



Plan Integral de Trabajo del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero Procesos Electorales Locales 2022-2023

Junio de 2022

Contenido

Siglas	3
1. Introducción	4
2. Marco jurídico	6
3. Objetivos.....	10
4. Fases del Plan Integral de Trabajo	11
5. Cronograma de actividades.....	14

Siglas

ARE	Área de Responsabilidad Electoral
CAE	Persona(a) Capacitador(as) Asistente(s) Electoral(es)
CD	Consejo(s) Distrital(es) del Instituto Nacional Electoral
CG	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CL	Consejo(s) Local(es) del Instituto Nacional Electoral
CNCS	Coordinación Nacional de Comunicación Social
CNV	Comisión Nacional de Vigilancia
COVE	Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
CRFE	Comisión del Registro Federal de Electores
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
ECAE 2022-2023	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2022-2023
Grupo de Trabajo	Grupo de Trabajo Interinstitucional para el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales Locales 2022-2023
INE	Instituto Nacional Electoral
JDE	Junta(s) Distrital(es) Ejecutiva(s) del Instituto Nacional Electoral
JGE	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
JLE	Junta(s) Local(es) Ejecutiva(s) del Instituto Nacional Electoral
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LNRE	Lista(s) Nominal(es) de Electores Residentes en el Extranjero
MEC	Mesa(s) de Escrutinio y Cómputo
OPL	Organismo(s) Público(s) Local(es)
PEL	Proceso(s) Electoral(es) Local(es)
PEP	Paquete(s) Electoral(es) Postal(es)
SE	Persona(s) Supervisor(as) Electoral(es)
SIILNRE	Solicitud(es) Individual(es) de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero
SIVEI	Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
SRVE	Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales
VMRE	Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
ZORE	Zona de Responsabilidad Electoral

1. Introducción

El 11 de agosto de 2021, el CG aprobó, mediante Acuerdo INE/CG1434/2021, la creación e integración de la COVE, con el objetivo de supervisar y dar seguimiento, entre otros asuntos, al desarrollo de los trabajos, actividades y proyectos que se realicen en el marco de los PEL ordinarios y, en su caso, extraordinarios a celebrarse en 2022 y 2023 en las entidades federativas cuyas legislaciones contemplen el ejercicio del VMRE.

El 23 de agosto de 2021, la COVE aprobó, mediante Acuerdo INE/COVE02/01SE/2021, el Programa de Trabajo para el periodo de su vigencia, el cual fue sometido a la consideración del CG, para su aprobación, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2021.

El Programa de Trabajo de la COVE establece, como uno de sus ejes temáticos, el relativo a la planeación, organización e instrumentación del VMRE, a través del cual, supervisará y dará seguimiento a, entre otros proyectos, los avances del VMRE en el marco de los respectivos PEL a celebrarse en 2023, así como la presentación, como entregable, del Plan Integral de Trabajo del VMRE en los PEL 2022-2023, para someterlo a la consideración y, en su caso, aprobación del CG.

Por otra parte, el 28 de septiembre de 2021, mediante Acuerdo INE/COVE04/02SE/2021, la COVE aprobó la Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2021-2023, que tiene por objetivo definir y armonizar acciones para informar a las personas mexicanas residentes en el extranjero sobre los procesos electorales y de participación ciudadana que, en su caso, se celebren en 2022 y 2023; sobre la obtención de la Credencial para Votar desde el Extranjero; el derecho al voto desde el extranjero y los requisitos, plazos, modalidades y procedimientos para su ejercicio, así como para fomentar la educación cívica y la cultura democrática, entre otros.

Por otra parte, el 9 de junio de 2022, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre el INE y los OPL de las entidades federativas con VMRE en los PEL 2022-2023, con el objetivo de revisar los aspectos relacionados con el desarrollo de las actividades en la materia, los esquemas de coordinación y colaboración para la adecuada instrumentación del VMRE, así como presentar la propuesta del Plan Integral de Trabajo del VMRE para los PEL 2022-2023.

En este sentido, a fin de cumplir con los objetivos encomendados a la COVE y de cara a los PEL 2022-2023 en Coahuila y el Estado de México, cuyas legislaciones locales contemplan el VMRE, es menester la generación de una planeación integral que permita llevar a cabo, de manera puntual, periódica y oportuna, las actividades en la materia, así como su debido seguimiento y evaluación.

Igualmente, en virtud de la naturaleza transversal del proyecto del VMRE, como en ejercicios anteriores,¹ se requiere del trabajo conjunto y coordinado de las instancias de dirección (CG, JGE, COVE y otras comisiones), las áreas ejecutivas (DERFE, DEOE, DECEyEC, CNCS, UTSI, UTVOPL) y los órganos desconcentrados (CL y JLE) del INE en cada una de las entidades federativas con VMRE en los PEL 2022-2023, así como de otras áreas del INE cuya participación resulte necesaria para el buen desarrollo del proyecto. De la misma manera, resulta fundamental la suma de esfuerzos con los OPL cuyas entidades celebrarán comicios locales el domingo 4 de junio de 2023 con votación extraterritorial.

Por lo anterior, el presente documento establece la planeación y programación de actividades en materia del VMRE en los PEL 2022-2023, conformado por el marco jurídico, el objetivo general y los objetivos específicos, las fases en las que se divide el proyecto, así como las actividades, tareas, entregables y fechas de ejecución.

De esta manera, el Plan Integral de Trabajo del VMRE en los PEL 2022-2023 se presenta en cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias en la materia en aras de garantizar el ejercicio del VMRE a través de las modalidades previstas en la LGIPE y, de manera particular, es aprobado por la COVE y el CG, de conformidad con el acuerdo de creación de la COVE y su Programa de Trabajo.

Finalmente, es importante destacar que este Plan Integral de Trabajo del VMRE en los PEL 2022-2023 representa un esfuerzo interinstitucional para ejercer eficientemente los recursos, mejorar los procesos y dar cumplimiento a los objetivos para el ejercicio del VMRE, bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, así como el actuar institucional con perspectiva de género y racionalidad.

¹ Plan Estratégico del VMRE para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, aprobado mediante Acuerdo CG57/2011 del entonces Instituto Federal Electoral; Plan Integral de Trabajo del VMRE, Procesos Electorales 2017-2018, aprobado mediante Acuerdo INE/CG194/2017; Plan Integral de Trabajo del VMRE, PEL 2020-2021, aprobado mediante Acuerdo INE/CG152/2020, y Plan Integral de Trabajo del VMRE, PEL 2021-2022, aprobado mediante Acuerdo INE/CG1449/2021. Asimismo, para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024, el CG aprobó el correspondiente Plan Integral del Trabajo, mediante Acuerdo INE/CG25/2022.

2. Marco jurídico

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece, en su artículo 35, fracción I, que es derecho de la ciudadanía votar en las elecciones populares.

La **LGIFE** (artículo 63, párrafo 1, incisos f) y g) dispone que las JLE tendrán, entre otras, las atribuciones de llevar a cabo las funciones electorales que directamente le corresponden ejercer al INE en los PEL, de conformidad con lo previsto en la Constitución, y supervisar el ejercicio, por parte de los OPL, de las facultades que les delegue el INE en términos de la Constitución y la LGIFE; así como las demás que les confiera la Ley.

Por su parte, los CL tienen, entre otras, las atribuciones de vigilar la observancia de la LGIFE, los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales; así como las demás que les confiera la Ley (artículo 68).

El Libro Sexto de la **LGIFE** establece las disposiciones relativas al VMRE. Asimismo, especifica el marco de actuación de las autoridades electorales y los partidos políticos (artículos 329 a 356), entre cuyos aspectos se regulan los siguientes:

- **Cargos a elegir** (artículo 329, numeral 1). Las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para elegir la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, las Senadurías, así como las Gubernaturas de las entidades federativas y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, siempre que así lo determinen las Constituciones locales.

El fundamento legal de las entidades con VMRE en los PEL 2022-2023 se refiere a continuación:

ENTIDAD	CARGO A ELEGIR	FUNDAMENTO LEGAL
Coahuila	Gubernatura	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 19, fracción I, párrafo 4 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. • Artículos 1 y 257 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Estado de México	Gubernatura	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 10, párrafo 2 del Código Electoral del Estado de México.

- **Registro de electores residentes en el extranjero.** Se establece la facultad del INE para recibir trámites de la Credencial para Votar desde el Extranjero en embajadas y consulados (artículo 334, numeral 5); la creación de una sección permanente en el Padrón Electoral de ciudadanas(os) residentes en el extranjero (artículo 128); así como, la inscripción de la o el ciudadano a la LNERE mediante solicitud a la DERFE

por tres vías: postal; electrónica, o en forma personal en embajadas o consulados (artículo 331, numerales 1 y 2).

- **Modalidades de emisión del voto** (artículo 329, numeral 2). El ejercicio del VMRE podrá realizarse:
 - a) Por correo postal, cuya boleta deberá llegar a México hasta 24 horas antes del inicio de la jornada electoral;
 - b) Mediante entrega personal de la boleta en los módulos que se instalen en las embajadas o consulados, a más tardar el domingo anterior al de la jornada electoral, o
 - c) Vía electrónica, de conformidad con la LGIPE y en los términos que determine el INE, hasta las 18 horas del día de la elección.
- **Capacitación electoral** (artículo 346). El CG determinará el número de MEC y aprobará el método y plazos para seleccionar y capacitar a las personas que las integrarán. La JGE adoptará las medidas necesarias para asegurar la integración y funcionamiento de las MEC.
- **Escrutinio y cómputo** (artículos 347 a 352). Durante la jornada electoral, se realizará el escrutinio y cómputo de la votación emitida desde el extranjero por las y los funcionarios de MEC. Para el escrutinio y cómputo de Gubernatura y Jefatura de Gobierno, los OPL utilizarán el sistema electrónico habilitado por el INE, haciendo constar los resultados en las actas y aplicando, en lo que resulte conducente, las disposiciones de la LGIPE. El INE realizará la suma de los resultados de las actas de las MEC, y asentará la votación total en las actas de cómputo estatal. La o el Secretario Ejecutivo generará el informe de resultados de la votación y ordenará su inclusión en el Sistema de Resultados Electorales Preliminares.
- **Campañas en el extranjero** (artículo 353). Se establece la prohibición a partidos políticos y candidaturas para realizar campañas electorales en el extranjero, así como la prohibición para utilizar recursos de su financiamiento público o privado, para actividades ordinarias o de campaña en el extranjero.
- **Recursos para la implementación del VMRE** (artículos 354, numeral 1 y 355, numeral 1). Se faculta al INE para crear, en el año previo a la elección, las unidades administrativas que se requieran, y proveer lo necesario a fin de conseguir una adecuada aplicación de las disposiciones contenidas en la LGIPE. Se establece también que el costo de los servicios postales derivado de los envíos que por correo realicen el INE y los OPL, así como que el costo derivado de los servicios digitales, tecnológicos, operativos y de promoción, será previsto en el presupuesto de cada institución.

- **VMRE en entidades federativas** (artículo 354, numeral 2). Se faculta al INE para establecer los lineamientos que deben seguir los OPL para el VMRE en las entidades que correspondan y su coordinación con los mismos.

El Libro Tercero, Título I, Capítulo IV del **Reglamento de Elecciones**, regula los aspectos relativos al VMRE para la organización de los Procesos Electorales Federales y los PEL (artículos 100 a 109).

En específico, prevé (artículo 101, numerales 1 y 2) que corresponde a la DERFE, la DEOE, la DECEyEC, la CNCS, la UTSI, la UTVOP y demás áreas competentes del INE, la implementación del capítulo en cita, en el ámbito de sus atribuciones; y que los OPL de las entidades federativas cuyas legislaciones contemplan el VMRE, implementarán las acciones específicas para su instrumentación, de acuerdo con los lineamientos que emite el CG y los convenios generales de coordinación y colaboración que al efecto se celebren.

Para el VMRE, el CG emitirá los lineamientos a fin de establecer los mecanismos para la inscripción en la LNERE, el envío de documentos y materiales electorales, la modalidad de emisión del voto, así como el escrutinio y cómputo del VMRE para las elecciones federales y locales, de conformidad con el Libro Sexto de la LGIPE (artículo 102).

Con base en lo señalado en el párrafo anterior, el 9 de mayo de 2022 el CG aprobó, mediante Acuerdo INE/CG346/2022, los Lineamientos del voto electrónico por Internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, mismos que integran el Anexo 21.2 del Reglamento de Elecciones y que tienen por objeto, entre otros aspectos, establecer las bases, mecanismos y procedimientos para la organización y operación del voto electrónico por Internet de las y los mexicanos residentes en el extranjero en los PEL, además de otros procesos.

En materia del VMRE, el **Reglamento Interior del INE** establece como atribuciones de las áreas, las siguientes:

- La DERFE tiene las siguientes atribuciones (artículo 45, párrafo 1, incisos y), z) y aa)):
 - a) Coordinar con las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del INE la implementación de las actividades de organización y emisión del VMRE, relativas al seguimiento y evaluación del proyecto institucional; la difusión y promoción para registro, emisión del voto y resultados; registro y conformación de la LNERE; organización para la emisión del voto; capacitación electoral e integración de mesas de escrutinio y cómputo, y escrutinio, cómputo y resultados;
 - b) Apoyar los programas y acciones del INE que permitan dar cumplimiento a las disposiciones legales y los acuerdos interinstitucionales relacionados

con el registro, la promoción y la emisión del VMRE tanto para las elecciones federales como para las locales, y

- c) Proponer e instrumentar programas y acciones permanentes de vinculación con los grupos y comunidades de mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero orientados a la promoción y ejercicio de su derecho al voto.
- La UTSI tiene la atribución (artículo 66, párrafo 1, inciso w)) de proponer e instrumentar la instalación y dispositivos con acceso para el voto electrónico de los ciudadanos mexicanos que se encuentren en el extranjero.

Asimismo, para el cumplimiento de las atribuciones que la LGIPE les confiere, corresponde a las JLE cumplir y ejecutar los acuerdos del CG y de la JGE (artículo 55, párrafo 1, inciso a)).

Por su parte, el **Plan Estratégico del INE 2016-2026**, aprobado por el CG mediante Acuerdo INE/CG870/2016 de fecha 21 de diciembre de 2016, contempla como objetivos estratégicos:

- 1) Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia;
- 2) Fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática y política del país; y,
- 3) Garantizar el derecho a la identidad. Asimismo, establece dentro de sus políticas generales, la de organizar procesos electorales confiables y equitativos.

Así pues, la planeación, organización y ejecución del proyecto del VMRE en las entidades con PEL 2022-2023, deberá realizarse en el marco de los preceptos constitucionales y legales vigentes en la materia; así como, con base en los acuerdos y procedimientos emitidos por el INE y los OPL en el ámbito de su competencia.

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

Cumplir con las disposiciones legales y los objetivos de la planeación estratégica institucional, a través de un proyecto transversal que incluya actividades de diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación, para posibilitar a la ciudadanía mexicana residente en el extranjero el ejercicio de sus derechos político-electorales, bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, así como el actuar institucional con perspectiva de género y estándares de eficiencia y racionalidad.

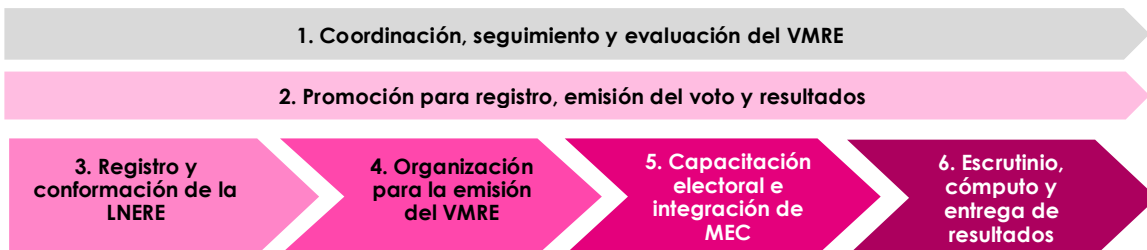
3.2. Objetivos específicos

Las áreas competentes del INE y de los OPL involucradas en el proyecto del VMRE en los PEL 2022-2023, realizarán sus actividades en el marco de los siguientes objetivos específicos:

- Promover y ampliar la participación de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero.
- Fortalecer la confianza y la credibilidad en el INE y los OPL entre las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero.
- Utilizar las nuevas tecnologías de la información para facilitar diferentes aspectos sustantivos del proyecto, tales como la promoción del derecho al sufragio fuera de territorio nacional, la inscripción a la LNERE, y la emisión y cómputo del voto en las modalidades determinadas por el CG.
- Implementar acciones de difusión, comunicación y vinculación para la promoción del VMRE, mediante medios viables e idóneos, e integrar esfuerzos de actores interesados, tales como instituciones públicas o privadas, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil.
- Coordinar y dar seguimiento al VMRE, para identificar los avances, realizar el control de riesgos, llevar a cabo la toma de decisiones oportunas, o la puesta en marcha de acciones preventivas o correctivas ordenadas; igualmente, promover un esquema de interlocución interna que garantice el flujo adecuado y oportuno de información, apoyos e insumos para el cumplimiento de las tareas de las áreas vinculadas.

4. Fases del Plan Integral de Trabajo

El Plan Integral de Trabajo del VMRE en los PEL 2022-2023 organiza sus trabajos en seis fases que integran las actividades a realizar por cada una de las áreas involucradas:



4.1. Fase 1. Coordinación, seguimiento y evaluación del VMRE

Supone valoraciones previas al proceso de carácter jurídico, normativo, presupuestal, organizacional, procedimental, técnico y operativo. Se establecen mecanismos de comunicación y coordinación, además de definir las actividades, tareas y fechas de ejecución de cada una de ellas. Al concluir, se presentará en la COVE un Informe final de actividades del Plan Integral de Trabajo del VMRE en los PEL 2022-2023, a fin de someterlo a la consideración del CG.

4.2. Fase 2. Promoción para registro, emisión del voto y resultados

Se definen los programas específicos con base en la Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2021-2023, y se ejecutan las acciones de difusión, comunicación y vinculación con las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero. Se dará a conocer el derecho al sufragio, así como los plazos y requisitos para la inscripción a la LNERE. Iniciado el periodo de inscripción, se invitará al registro y posteriormente a la emisión del voto por las modalidades que correspondan y, finalmente, se socializarán los resultados de la votación.

4.3. Fase 3. Registro y conformación de la LNERE

Se define el mecanismo de inscripción a la LNERE; se reciben y procesan las solicitudes de inscripción; se integra la LNERE para ser sometida al proceso de revisión y observación por los partidos políticos, para su posterior declaración de validez; y se brinda acompañamiento y atención a las personas ciudadanas interesados en emitir su voto desde el extranjero.

4.4. **Fase 4. Organización para la emisión del VMRE**

Esta fase contempla la organización del VMRE por las modalidades postal y electrónica por Internet, en términos de los acuerdos que emita el CG.

Se diseñan, aprueban y producen los documentos y materiales electorales para la emisión del voto extraterritorial, los cuales se hacen llegar a la ciudadanía debidamente registrada por los medios que correspondan; y se reciben y procesan los votos, de acuerdo con las modalidades de votación aprobadas por el CG.

Por otra parte, se diseña el mecanismo de registro de representantes de partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes ante las MEC.

Igualmente, en el caso de la modalidad de votación electrónica por internet, durante esta fase se realizan los ajustes y parametrización del SIVEI que son necesarios para los PEL 2022-2023, se lleva a cabo, en su caso, la auditoría de acompañamiento al SIVEI a fin de verificar su correcto funcionamiento; se realizan simulacros y se somete a un periodo de socialización para que la ciudadanía se familiarice en el uso del sistema; finalmente, se lleva a cabo la operación del SIVEI y la recepción de votos durante el periodo correspondiente.

Por lo que hace al voto presencial, y dado que su implementación se realizará a través de un programa piloto, las actividades y términos y plazos específicos, así como su seguimiento y evaluación se efectuarán en los términos que para tal efecto apruebe el CG para los PEL 2022-2023.

4.5. **Fase 5. Capacitación electoral e integración de MEC**

En esta fase se elabora, aprueba y ejecuta el Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del VMRE, como parte de la ECAE 2022-2023 que apruebe el CG; se generan los materiales didácticos y de apoyo para llevar a cabo la capacitación electoral del VMRE, y se definen los procedimientos a seguir por parte de las JLE, las JDE y la DECEyEC para la integración de la(s) MEC Postal(es) y Electrónica del VMRE el día de la jornada electoral.

4.6. **Fase 6. Escrutinio, cómputo y entrega de resultados**

Se determina y acondiciona el Local Único que se instalará en cada una de las entidades con VMRE en los PEL 2022-2023 para la modalidad postal, mientras que para la modalidad electrónica por Internet se instalará una sola sede en el Estado de México; lo anterior, con el apoyo y coordinación de los OPL, así como con las áreas ejecutivas y órganos desconcentrados del INE. Igualmente, se implementa el escrutinio y cómputo de la votación emitida desde el extranjero, de acuerdo con las modalidades aprobadas por el CG, y se incorporan los resultados de las actas de cómputo por

entidad federativa al sistema de resultados preliminares; finalmente, se hace llegar a las instancias correspondientes la documentación electoral.

No se omite mencionar que, las actividades y fechas referidas en cada una de las fases del Plan Integral de Trabajo del VMRE en los PEL 2022-2023, y que se encuentran relacionadas en el cronograma de actividades, podrán modificarse o actualizarse, a causa de situaciones supervinientes ajenas al cumplimiento de las actividades de las áreas involucradas. De lo anterior, se informará a la COVE, junto con la justificación de la modificación o adecuación a las actividades y fechas que resulten afectadas y, en su caso, se someterán a su consideración.

Finalmente, para la realización de las actividades contempladas en este Plan Integral de Trabajo, se deberá considerar el contexto que actualmente se vive con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del virus SARS-CoV-2 (Covid-19), además de las medidas y recomendaciones de las autoridades sanitarias y aquellas emitidas por el Grupo INE-C19, creado mediante Acuerdo INE/JGE69/2020, a efecto de adoptar las medidas preventivas, de protección e higiene que deberán observarse en las actividades presenciales y/o semipresenciales, que se realicen en cada una de las fases del Plan Integral de Trabajo del VMRE en los PEL 2022-2023.

Al respecto, es pertinente señalar que, a partir de la instalación del Grupo Estratégico INE-C19, se presentaron y validaron diversos protocolos para orientar o definir la forma en que se realizarán procedimientos indispensables para la operación institucional con los debidos cuidados y protección a la salud, en el actual contexto de pandemia en el que se encuentra el país, los cuales se encuentran disponibles en la página de Internet, <https://www.ine.mx/protocolos-para-el-regreso-las-actividades-en-el-ine/>.

5. Cronograma de actividades

En este apartado, se muestran las fases, actividades, tareas, entregables y fechas y/o periodos de ejecución del Plan Integral de Trabajo del VMRE en los PEL 2022-2023, que se contemplan para posibilitar el ejercicio del derecho en los comicios locales a celebrarse el domingo 4 de junio de 2023.

1. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL VMRE

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
1.1 Coordinación, seguimiento y evaluación.	1.1.1 Seguimiento a los acuerdos emitidos por diversas instancias.	1.1.1.1 Elaboración y presentación de Informes trimestrales de avance y seguimiento a acuerdos a diversas instancias (Grupo de Trabajo, COVE, otras comisiones, JGE y CG), así como al desarrollo de las actividades correspondientes a la promoción del VMRE, registro a la LNERE, organización electoral, capacitación electoral y escrutinio y cómputo.	01.08.2022	30.06.2023
		1.1.1.2 Aprobación por la COVE de los Informes trimestrales de avance y seguimiento del VMRE en los PEL 2022-2023.	01.08.2022	30.06.2023
		1.1.1.3 Presentación al CG de los Informes trimestrales de avance y seguimiento del VMRE en los PEL 2022-2023.	01.08.2022	30.06.2023
	1.1.2 Evaluación del proceso del VMRE.	1.1.2.1 Elaboración del Informe Final de Actividades del VMRE en los PEL 2022-2023 y de la evaluación de sus resultados.	15.06.2023	31.08.2023
		1.1.2.2 Aprobación por la COVE del Informe Final de Actividades del VMRE en los PEL 2022-2023 y de la evaluación de sus resultados.	15.06.2023	31.08.2023
		1.1.2.3 Presentación al CG del Informe Final de Actividades del VMRE en los PEL 2022-2023 y de la evaluación de sus resultados.	15.06.2023	31.08.2023

2. PROMOCIÓN PARA EL REGISTRO, EMISIÓN DEL VOTO Y RESULTADOS

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN	
2.1 Estrategia Integral de Promoción del VMRE para los PEL 2021-2023.	2.1.1 Seguimiento a la Estrategia Integral de Promoción del VMRE para los PEL 2021-2023.	2.1.1.1 Elaboración de los Programas Específicos de Trabajo de la Estrategia Integral de Promoción del VMRE para los PEL 2022-2023.	01.08.2022	30.09.2022	
		2.1.1.2 Presentación a la COVE de los Programas Específicos de Trabajo de la Estrategia Integral de Promoción del VMRE para los PEL 2022-2023.	01.09.2022	30.09.2022	
2.2 Acciones de difusión y campañas institucionales.	2.2.1 Diseño y producción de materiales impresos (folletos, volantes, carteles, banners, entre otros).	2.2.1.1 Diseño y validación de materiales impresos correspondientes a la credencialización en el extranjero, el registro a la LNERE y el ejercicio del voto.	01.08.2022	30.04.2023	
		2.2.1.2 Producción de materiales impresos correspondientes a la credencialización en el extranjero y el registro a la LNERE, en coordinación con DECEyEC y DERFE.	01.08.2022	30.04.2023	
		2.2.1.3 Distribución de materiales impresos correspondientes a la credencialización en el extranjero y el registro a la LNERE, en coordinación con DECEyEC y DERFE.	01.08.2022	30.04.2023	
	2.2.2 Diseño, producción y difusión de materiales audiovisuales de la subcampaña del VMRE.	2.2.2.1 Diseño y producción de materiales audiovisuales para televisión y radio, cobertura local.	15.09.2022	14.10.2022	
		2.2.2.2 Difusión de spots mediante el uso de los tiempos del Estado en radio y televisión y en las pantallas de los Módulos de Atención Ciudadana en territorio local.	21.10.2022	13.03.2023	
	2.2.3 Estrategia digital.	2.2.3.1 Diseño de piezas de comunicación digital (videos y banners).	2.2.3.2 Pauta comercial en plataformas digitales.	01.07.2022	01.06.2023
				01.08.2022	01.06.2023
2.2.5 Informe de acciones de difusión y campañas institucionales.	2.2.4.1 Informe trimestral de actividades, tareas específicas y áreas a las que se brindó apoyo.		01.09.2022	30.06.2023	
2.3 Acciones de comunicación.	2.3.1 Acciones de comunicación e información.	2.3.1.1 Elaboración de materiales de comunicación, socialización y distribución entre medios tradicionales y alternativos.	01.09.2022	31.05.2023	
		2.3.1.2 Informe trimestral del monitoreo de medios nacionales impresos y electrónicos de los materiales de comunicación publicados.	01.09.2022	30.06.2023	

2. PROMOCIÓN PARA EL REGISTRO, EMISIÓN DEL VOTO Y RESULTADOS

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
		2.3.1.3 Agenda y desarrollo de entrevistas para autoridades y funcionariado.	15.09.2022	31.05.2023
	2.3.2 Pauta digital.	2.3.2.1 Informe trimestral sobre la pauta digital desplegada.	01.09.2022	30.06.2023
2.4 Acciones de vinculación.	2.4.1 Vinculación con mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero a través de medios digitales.	2.4.1.1 Carpeta de mensajes conversacionales en plataformas digitales.	01.09.2022	30.09.2022
		2.4.1.2 Informe trimestral derivado de la estrategia de información en el portal www.votoextranjero.mx y redes sociales del VMRE para el registro y la emisión del voto.	01.09.2022	30.06.2023
	2.4.2 Vinculación con instituciones y organismos colaboradores.	2.4.2.1 Informes trimestrales sobre las acciones de vinculación con instituciones y organismos colaboradores.	01.09.2022	30.06.2023
	2.4.3 Vinculación con organizaciones de mexicanas(os) residentes en el extranjero y ciudadanía en general.	2.4.3.1 Informes trimestrales sobre las acciones de vinculación con organizaciones de mexicanas(os) residentes en el extranjero y ciudadanía en general.	01.09.2022	30.06.2023

3. REGISTRO Y CONFORMACIÓN DE LA LNERE

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN	
3.1 Registro y conformación de la LNERE.	3.1.1 Emisión de los Lineamientos para la conformación de la LNERE y formatos de SIILNERE.	3.1.1.1 Aprobación por la CNV del Proyecto de Acuerdo por el que se recomienda al CG, a través de la CRFE, la emisión de los Lineamientos para la conformación de la LNERE para los PEL 2022-2023 y los formatos de SIILNERE.	01.06.2022	31.08.2022	
		3.1.1.2 Presentación a la COVE y aprobación por la CRFE del Proyecto de Acuerdo de CG por el que se emiten los Lineamientos para la conformación de la LNERE para los PEL 2022-2023 y los formatos de SIILNERE.	01.06.2022	31.08.2022	
		3.1.1.3 Aprobación por el CG del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conformación de la LNERE para los PEL 2022-2023 y los formatos de SIILNERE.	01.06.2022	31.08.2022	
	3.1.2 Desarrollo del SRVE.		3.1.2.1 Desarrollo y pruebas de la versión 7.5 del SRVE para los PEL 2022-2023.	15.06.2022	30.06.2023
			3.1.2.2 Liberación de la versión 7.5 del SRVE para los PEL 2022-2023.	31.08.2022	31.08.2022
			3.1.2.3 Desarrollo y pruebas del Servicio Web de Procesamiento de Solicitudes.	04.07.2022	27.07.2022
			3.1.2.4 Pruebas de integración entre el SRVE y el Sistema de Procesamiento de Solicitudes.	27.07.2022	05.08.2022
			3.1.2.5 Liberación del Servicio Web de Procesamiento de Solicitudes.	31.08.2022	31.08.2022
			3.1.2.3 Desarrollo, pruebas del Servicio Web de Comunicación entre el SRVE y el SIVEI.	07.11.2022	20.01.2023
3.1.3 Inscripción en la LNERE.		3.1.3.1 Recepción de SIILNERE de la ciudadanía.	01.09.2022	10.03.2023	
		3.1.3.2 Notificación a la ciudadanía de inconsistencias identificadas en las SIILNERE.	01.09.2022	12.03.2023	
		3.1.3.3 Recepción de subsanes a las SIILNERE por parte de la ciudadanía.	01.09.2022	19.03.2023	

3. REGISTRO Y CONFORMACIÓN DE LA LNERE

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
		3.1.3.4 Análisis y determinación de la procedencia o improcedencia de las SIILNERE.	01.09.2022	24.03.2023
		3.1.3.5 Notificación a la ciudadanía de la improcedencia de las SIILNERE cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el LGIPE y Lineamientos respectivos.	01.09.2022	31.03.2023
		3.1.3.6 Elaboración y envío a las y los integrantes de la CNV, la CRFE y la COVE, así como a los OPL, de los Informes de avances de la recepción, procesamiento y verificación documental de SIILNERE, dentro del periodo establecido.	01.09.2022	17.03.2023
		3.1.3.7 Presentación a las y los integrantes de la CNV, la CRFE y la COVE del Informe estadístico sobre el número de SIILNERE recibidas, SIILNERE con subsanes, SIILNERE determinadas procedentes e improcedentes, así como las causas de improcedencia.	21.03.2023	07.04.2023
		3.1.3.8 Disposición del Aviso de no inscripción a la LNERE y medio de impugnación para las ciudadanas y los ciudadanos.	05.09.2022	10.05.2023
		3.1.3.9 Modificación de la modalidad de votación y/o, en su caso, del domicilio en el extranjero registrados en la SIILNERE, por parte de la ciudadanía a través del SRVE.	01.09.2022	10.03.2023
		3.1.3.10 Modificación de datos de contacto (correo electrónico y/o número de teléfono móvil) registrados en la SIILNERE, por parte de la ciudadanía a través del SRVE.	01.09.2022	31.05.2023
	3.1.4 Integración de la LNERE para Revisión.	3.1.4.1 Integración de la LNERE para Revisión con corte al 24 de marzo de 2023.	24.03.2023	29.03.2023
	3.1.5 Notificación a OPL de estadísticos de la LNERE.	3.1.5.1 Notificación a cada OPL de los estadísticos de ciudadanas(os) que se inscribieron a la LNERE para Revisión con corte al 24 de marzo de 2023.	29.03.2023	29.03.2023
	3.1.6 Puesta a disposición de la LNERE para Revisión a	3.1.6.1 Confirmación de la solicitud de entrega de la LNERE para Revisión con corte al 24 de marzo de 2023, por parte de los partidos políticos acreditados ante la CNV.	10.03.2023	10.03.2023

3. REGISTRO Y CONFORMACIÓN DE LA LNERE

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
	partidos políticos y formulación de observaciones por sus representantes.	3.1.6.2 Puesta a disposición de la LNERE para Revisión con corte al 24 de marzo de 2023, a los partidos políticos acreditados ante la CNV.	29.03.2023	29.03.2023
		3.1.6.3 Revisión y notificación de observaciones a la LNERE para Revisión con corte al 24 de marzo de 2023, por parte de los partidos políticos acreditados ante la CNV.	29.03.2023	12.04.2023
		3.1.6.4 Revisión y atención de las observaciones a la LNERE, realizadas por los partidos políticos.	12.04.2023	19.04.2023
		3.1.6.5 Entrega a CG y a la CNV del Informe de las observaciones a la LNERE realizadas por los partidos políticos.	21.04.2023	21.04.2023
		3.1.7 Acuerdo del CG por el que se declara la validez y definitividad de la LNERE.	3.1.7.1 Aprobación del Acuerdo del CG por el que se declara la validez y definitividad de la LNERE para los PEL 2022-2023.	20.04.2023
	3.1.8 Resoluciones del TEPJF para Adenda a la LNERE Definitiva.	3.1.8.1 Notificación a la CNV, la CRFE, la COVE y el Grupo de Trabajo, de las resoluciones del TEPJF por las que ordena la inscripción de personas ciudadanas en la LNERE Definitiva.	01.06.2023	02.06.2023
		3.1.9 Generación de la LNERE para preparación de claves del voto electrónico, y para escrutinio y cómputo del voto postal.	3.1.9.1 Entrega de la LNERE para generación y envío de cuentas de acceso al SIVEI.	01.05.2023
3.2 Atención personalizada a través de INETEL.	3.2.1 Acciones para la Atención Ciudadana.	3.1.9.2 Entrega de la LNERE para escrutinio y cómputo del voto postal.	03.06.2023	03.06.2023
		3.2.1.1 Definición de acciones de atención ciudadana a través de INETEL, durante el periodo de registro a la LNERE y el ejercicio del VMRE.	01.08.2022	30.09.2022
		3.2.1.2 Informes trimestrales del desarrollo de las acciones de atención ciudadana.	01.09.2022	30.06.2023

4. ORGANIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL VMRE BAJO LAS MODALIDADES POSTAL Y ELECTRÓNICA POR INTERNET

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
4.1 Lineamientos para la organización del VMRE por la vía postal	4.1.1 Emisión de los Lineamientos para la organización del VMRE por la vía postal.	4.1.1.1 Aprobación por la COVE del Proyecto del Acuerdo por el que se somete a la consideración del CG la aprobación de los Lineamientos para la organización del VMRE por la vía postal.	01.06.2022	31.08.2022
		4.1.1.2 Aprobación por el CG del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la organización del VMRE por la vía postal.	01.06.2022	31.08.2022
4.2 Diseño y producción del PEP.	4.2.1 Diseño de modelos de los elementos que integran el PEP.	4.2.1.1 Generación de modelos preliminares de los elementos que integran el PEP.	01.10.2022	30.11.2022
		4.2.1.2 Validación de los modelos preliminares de los elementos que integran el PEP.	01.12.2022	16.12.2022
		4.2.1.3 Aprobación por los OPL de los elementos que integrarán el PEP.	16.12.2022	31.12.2022
	4.2.2 Producción de elementos que conforman el PEP.	4.2.2.1 Aprobación por los OPL del Acuerdo por el que se determina el número adicional de boletas electorales a imprimir.	27.03.2023	15.04.2023
		4.2.2.2 Aprobación por los OPL del Acuerdo por el que se ordena la impresión de los elementos que conforman el PEP.	27.03.2023	17.04.2023
		4.2.2.3 Impresión y puesta a disposición de los elementos que integran el PEP para su posterior integración.	18.04.2023	24.04.2023
4.3 Diseño y producción de la documentación y materiales electorales para el VMRE para la modalidad postal.	4.3.1 Revisión y validación de la documentación y los materiales electorales para el VMRE.	4.3.1.1 Revisión de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales.	03.10.2022	16.12.2022
		4.3.1.2 Validación de los diseños y especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales.	17.10.2022	19.12.2022
	4.3.2 Aprobación de los documentos y materiales electorales de los OPL para el VMRE.	4.3.2.1 Aprobación por los OPL, de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales.	01.12.2022	31.12.2022
	4.3.3 Producción y entrega de la documentación y	4.3.3.1 Producción y, en su caso, entrega de los OPL a las JLE de las entidades respectivas de la documentación y materiales electorales para el VMRE.	18.04.2023	05.05.2023

4. ORGANIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL VMRE BAJO LAS MODALIDADES POSTAL Y ELECTRÓNICA POR INTERNET

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
	materiales electorales para el VMRE.			
4.4 Logística postal del VMRE.	4.4.1 Diseño e instrumentación de la logística postal del VMRE.	4.4.1.1 Solución del servicio postal para el VMRE.	01.01.2023	14.04.2023
		4.4.1.2 Presentación ante la COVE del Procedimiento para la integración y envío del PEP y recepción del Sobre-Postal-Voto.	01.02.2023	28.02.2023
		4.4.1.3 Aprobación por la JGE del acuerdo por el que se emite el Procedimiento para la integración y envío del PEP y recepción del Sobre-Postal-Voto.	01.03.2023	31.03.2023
	4.4.2 Integración y envío del PEP.	4.4.2.1 Integración y envío de los PEP.	27.04.2023	10.05.2023
		4.4.2.2 Reenvíos de los PEP, en su caso.	11.05.2023	25.05.2023
		4.4.2.3 Participación y acompañamiento de los partidos políticos durante la integración de los PEP.	27.04.2023	10.05.2023
		4.4.2.4 Elaboración y envío a las personas integrantes de la CNV, la CRFE y la COVE, del Informe sobre la integración y envío de los PEP.	27.04.2023	10.05.2023
	4.4.3 Recepción del Sobre-Postal-Voto.	4.4.3.1 Recepción de los Sobres-Postales-Voto que envíen las personas ciudadanas inscritas en la LNERE bajo la modalidad postal.	12.05.2023	03.06.2023 (08:00hrs)
		4.4.3.2 Elaboración y envío a los integrantes de la CNV, la CRFE y la COVE, del Informe de la recepción del Sobre-Postal-Voto y entrega del Sobre-Voto para su resguardo.	12.05.2023	03.06.2023
	4.5 Recepción, clasificación y resguardo de Sobres-Voto.	4.5.1 Diseño del procedimiento de recepción, clasificación y resguardo de Sobres-Voto.	4.5.1.1 Presentación ante la COVE del proyecto de Procedimiento de recepción, clasificación y resguardo de Sobres-Voto.	01.02.2023
4.5.1.2 Aprobación por la JGE del acuerdo por el que se emite el Procedimiento de recepción, clasificación y resguardo de Sobres-Voto.			01.03.2023	31.03.2023
4.5.2 Recepción de los Sobres-Voto.		4.5.2.1 Elaboración y envío a los integrantes de la CNV, la CRFE y la COVE del Informe de la recepción de los Sobres-Voto.	11.05.2023	03.06.2023

4. ORGANIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL VMRE BAJO LAS MODALIDADES POSTAL Y ELECTRÓNICA POR INTERNET

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
	4.5.3 Clasificación, resguardo y validación de Sobres-Voto.	4.5.3.1 Elaboración y envío a los integrantes de la CNV, la CRFE y la COVE del Informe de la clasificación, resguardo y validación de Sobres-Voto.	11.05.2023	03.06.2023
	4.5.4 Traslado de los Sobres-Voto al Local Único para la realización del escrutinio y cómputo.	4.5.4.1 Traslado de los Sobres-Voto al Local Único para la realización del escrutinio y cómputo.	03.06.2023	04.06.2023
4.6 Registro de representantes de partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes ante las MEC	4.6.1 Emisión de procedimiento de registro de representantes de partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes ante MEC.	4.6.1.1 Aprobación por la JGE del procedimiento de registro de representantes de partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes ante las MEC.	01.03.2023	30.03.2023
4.7 Registro de Observadoras(es) Electorales.	4.7.1 Convocatoria y acreditación de Observadoras(es) Electorales.	4.7.1.1 Publicación de la Convocatoria para participar como Observadoras(es) Electorales.	15.08.2022	30.09.2022
4.8 Auditoría de acompañamiento al SIVEI.	4.8.1 Auditoría de acompañamiento.	4.8.1.1 Ejecución de la Auditoría y atención de eventuales hallazgos.	01.01.2023	30.04.2023
		4.8.1.2 Informes ejecutivos de avances del proceso de Auditoría.	01.01.2023	31.03.2023
		4.8.1.3 Informe final de la Auditoría.	30.04.2023	30.04.2023
4.9 Generación de la documentación electoral para la modalidad electrónica por Internet.	4.9.1 Diseño y aprobación de la documentación electoral para la modalidad electrónica por Internet.	4.9.1.1 Diseño de la documentación electoral para la modalidad electrónica por Internet.	03.10.2022	16.12.2022
		4.9.1.2 Revisión y validación de la documentación electoral para la modalidad electrónica por Internet.	17.10.2022	19.12.2022
		4.9.1.3 Aprobación por los OPL de la documentación electoral para la modalidad electrónica por Internet.	01.12.2022	31.12.2022

4. ORGANIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL VMRE BAJO LAS MODALIDADES POSTAL Y ELECTRÓNICA POR INTERNET

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
4.10 Simulacros de votación electrónica por Internet.	4.10.1 Desarrollo de Simulacros de votación electrónica por Internet.	4.10.1.1 Preparación y ejecución de dos simulacros de votación electrónica por Internet.	01.02.2023	31.04.2023
		4.10.1.2 Presentación ante la COVE de Informes de resultados de los Simulacros de votación electrónica por Internet.	01.02.2023	12.05.2023
4.11 Operación del SIVEI.	4.11.1 Acuerdos a emitir para la implementación y operación del SIVEI.	4.11.1.1 Aprobación por la COVE del proyecto de acuerdo por el que se aprueban las fechas de operación del SIVEI.	01.01.2023	28.02.2023
		4.11.1.2 Aprobación por el CG del acuerdo por el que se aprueban las fechas de operación del SIVEI.	01.01.2023	28.02.2023
		4.11.1.3 Aprobación por la COVE del proyecto de acuerdo por el que se designan a las personas custodias de la Llave Criptográfica del SIVEI.	01.01.2023	17.03.2023
		4.11.1.4 Aprobación por el CG del acuerdo por el que se designan a las personas custodias de la Llave Criptográfica del SIVEI.	01.01.2023	17.03.2023
	4.11.2 Ejercicio de votación a través del SIVEI.	4.11.2.1 Carga de la LNERE al SIVEI.	01.05.2023	04.05.2023
		4.11.2.2 Generación y envío de la información de acceso al SIVEI a las personas ciudadanas inscritas en la LNERE bajo la modalidad electrónica por Internet.	04.05.2023	04.05.2023
		4.11.2.3 Protocolo para validar oferta electoral que será utilizada en el periodo de socialización.	03.05.2023	03.05.2023
		4.11.2.4 Socialización y prácticas del uso del SIVEI por parte de ciudadanas(os) inscritas(os) en LNERE bajo la modalidad electrónica por Internet.	06.05.2023	17.05.2023
		4.11.2.5 Protocolo para ratificar la oferta electoral que será utilizada durante el periodo de votación.	18.05.2023	18.05.2023
		4.11.2.6 Modificación al SIVEI derivado de adendas a la LNERE por instancia administrativa o resolución del TEPJF.	19.05.2023	19.05.2023
4.11.2.7 Apertura del SIVEI.		20.05.2023	20.05.2023	
4.11.2.8 Periodo de votación vinculante en el SIVEI.		20.05.2023	04.06.2023	

4. ORGANIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL VMRE BAJO LAS MODALIDADES POSTAL Y ELECTRÓNICA POR INTERNET

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
4.12. Modelo de operación del programa piloto del VMRE por la modalidad presencial	4.12.1 Emisión del Modelo de operación del programa piloto del VMRE por la modalidad presencial.	4.12.1.1 Aprobación por la COVE del Proyecto del Acuerdo por el que se somete a la consideración del CG la aprobación del Modelo de operación del programa piloto del VMRE por la modalidad presencial en sedes en el extranjero, para los PEL 2022-2023.	01.06.2022	31.08.2022
		4.12.1.2 Aprobación por el CG del Acuerdo por el que se emite el Modelo de operación del programa piloto del VMRE por la modalidad presencial en sedes en el extranjero, para los PEL 2022-2023.	01.06.2022	31.08.2022

5. CAPACITACIÓN ELECTORAL E INTEGRACIÓN DE MEC

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
5.1 Capacitación Electoral e integración de MEC.	5.1.1 Programa de integración de MEC, capacitación electoral y seguimiento del VMRE.	5.1.1.1 Aprobación por el CG del Programa de Integración de MEC, Capacitación Electoral y Seguimiento del VMRE (como parte de la ECAE 2022-2023).	15.08.2022	31.08.2022
		5.1.1.3 Aprobación por los CL del acuerdo por el que se determina el número de MEC a instalar el día de la jornada electoral en el Local Único de cada entidad.	01.03.2023	06.04.2023
	5.1.2 Elaboración de contenidos de los materiales didácticos y de apoyo del VMRE.	5.1.2.1 Elaboración de los contenidos de los materiales didácticos para SE y CAE.	01.11.2022	16.12.2022
		5.1.2.2 Elaboración de los contenidos de los materiales de apoyo para la primera etapa de capacitación.	01.11.2022	16.12.2022
		5.1.2.3 Elaboración de los contenidos de los materiales didácticos para la ciudadanía sorteada (primera etapa).	01.11.2022	16.12.2022
		5.1.2.4 Elaboración de los contenidos de los materiales de apoyo para la segunda etapa de capacitación.	01.02.2023	31.03.2023
		5.1.2.5 Elaboración de los contenidos de los materiales didácticos para las y los funcionarias de MEC (segunda etapa).	01.02.2023	31.03.2023
	5.1.3 Diseño y producción de materiales didácticos y de apoyo.	5.1.3.1 Diseño de los materiales didácticos y de apoyo para la primera etapa de capacitación.	01.11.2022	16.12.2022
		5.1.3.2 Diseño de los materiales didácticos y de apoyo para la segunda etapa de capacitación.	01.02.2023	31.03.2023
	5.1.5 Capacitación a de SE y CAE del VMRE.	5.1.5.1 Determinación por CD de la ARE y ZORE del VMRE.	01.12.2022	10.01.2023
		5.1.5.2 Asignación de SE y CAE del VMRE.	13.01.2023	20.01.2023
		5.1.5.3 Primer taller de capacitación a SE y CAE del VMRE.	06.02.2023	10.02.2023
		5.1.5.4 Segundo taller de capacitación a SE y CAE del VMRE.	06.04.2023	10.04.2023
	5.1.6 Seguimiento a la primera insaculación de ciudadanas(os)	5.1.6.1 Primera insaculación en sesión conjunta de JDE y CD.	07.02.2023	07.02.2023

5. CAPACITACIÓN ELECTORAL E INTEGRACIÓN DE MEC

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
	para las MEC del VMRE.			
	5.1.7 Seguimiento a la primera etapa de capacitación electoral para integrar las MEC del VMRE.	5.1.7.1 Visita, notificación y sensibilización a ciudadanas(os) sorteadas(os).	09.02.2023	31.03.2023
	5.1.8 Seguimiento a la segunda insculación de funcionarias(os) de las MEC del VMRE.	5.1.8.1 Sesión conjunta de JDE y CD de funcionarias(os) de MEC, que integrarán las MEC del VMRE.	06.04.2023	08.04.2023
	5.1.9 Seguimiento al listado de personas ciudadanas designadas y capacitadas para integrar las MEC del VMRE.	5.1.9.1 Entrega de nombramientos a funcionarias(os) de MEC del VMRE.	09.04.2023	03.06.2023
5.1.9.2 Capacitación a funcionarias(os) del MEC.		09.04.2023	03.06.2023	
5.1.9.3 Sustitución de funcionarias(os) de MEC.		09.04.2023	03.06.2023	
	5.1.10 Seguimiento al listado de personal suplente para la jornada electoral.	5.1.10.1 Aprobación por los CL en cada entidad federativa con VMRE, del listado de funcionarias(os) del INE que podrán realizar funciones de suplencia en las MEC del VMRE el día de la jornada electoral.	01.05.2023	31.05.2023
		5.1.10.2 Capacitación de funcionarias(os) del INE que podrán realizar funciones de suplencia en las MEC del VMRE el día de la jornada electoral.	15.05.2023	03.06.2023
	5.1.11 Seguimiento al listado de funcionarias(os) de MEC que participaron en la jornada electoral.	5.1.11.1 Conformación del listado final de funcionarias(os) de MEC que participaron en la jornada electoral.	05.06.2023	09.06.2023

6. ESCRUTINIO, CÓMPUTO Y ENTREGA DE RESULTADOS

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
6.1 Escrutinio y cómputo de la votación emitida desde el extranjero y resultados.	6.1.1 Definición del Local Único y logística del escrutinio y cómputo de la votación postal y electrónica por Internet.	6.1.1.1 Aprobación por el CL en el Estado de México, del acuerdo por el que se determina la sede en la que se instalará la MEC Electrónica en dicha entidad federativa, así como la logística para el escrutinio y cómputo del VMRE en dicha sede.	01.03.2023	06.04.2023
		6.1.1.3 Aprobación por los CL en las entidades con VMRE, del acuerdo por el que se determinan las sedes que fungirán como Local Único de las MEC Postales, y la logística para el escrutinio y cómputo del VMRE en los Locales Únicos.	01.03.2023	06.04.2023
		6.1.1.5 Participación y acompañamiento de OPL en la preparación y operación del Local Único donde se instalarán las MEC Postales y la MEC Electrónica.	01.05.2023	04.06.2023
	6.1.2 Escrutinio y cómputo.	6.1.2.1 Generación de Actas de MEC Postal.	04.06.2023	04.06.2023
		6.1.2.2 Generación de Actas de MEC Electrónica.	04.06.2023	04.06.2023
6.1.2.3 Generación de Actas de cómputo de Entidad Federativa.		04.06.2023	05.06.2023	
6.1.3 Resultados de la votación emitida desde el extranjero.	6.1.3.1 Elaboración y envío a las personas integrantes del CG y de los OPL, del Informe sobre el número de votos emitidos desde el extranjero, clasificado por país de residencia, modalidad de voto, así como de los votos recibidos fuera del plazo legal.	04.06.2023	05.06.2023	